



San Juan, 16 de septiembre de 2024

Para ser presentado ante quien corresponda:

La Sociedad Israelita de San Juan informa que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 27.399, los habitantes del país que profesen la Religión Judía, tienen como días NO LABORABLES (No corresponde ausente ni ausente justificado) los dos días de Rosh Hashaná (**Año Nuevo**) comenzando el día miércoles 02 de octubre a las 19,00 horas y finalizan el día viernes 04 de octubre a las 20,10 horas y el día de Iom Kipur (**Día del Perdón**) que comienza el día viernes 11 de octubre a las 19,00 horas y finaliza el día sábado 12 de octubre a las 20,16 horas.

Fuente: Ministerio del Interior de la República Argentina- Dirección Nacional de Asuntos Políticos. Y Ministerio de Educación de la Nación.

Ing. Graciela Kalejman
Secretaria General de la Sociedad Israelita de
Beneficencia de San Juan

Ing. Iaron Goransky
Presidente de la Sociedad Israelita de
Beneficencia de San Juan
